

Actualidad

UNIVERSITARIA

2000

Viernes 13 de octubre

Boletín Informativo para la comunidad universitaria Comunicación Interna Imagen Corporativa Año 2 No 118



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

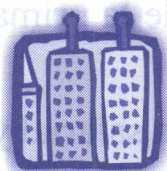
PÓLIZA SEGURO INTEGRAL DEL HOGAR

Nos es grato comunicarles que la Universidad ha prorrogado la Póliza "Seguro Integral del Hogar", con las condiciones aprobadas por Mapfre Asesores de Seguros, a través de Fadul Estefan y Cía. Ltda, por un año a partir del 17 de Septiembre de 2000.

Les recordamos que la política de **Bienestar Empleados**, continúa subsidiando el 80% a los empleados que devenguen sueldos inferiores a \$ 1.300.000 y el 70% a los sueldos superiores a dicha cifra. La diferencia de porcentaje que asume el empleado 20 o 30% solamente se descuenta una vez al año.

Si aún no ha tomado la póliza, por favor acérquese a las oficinas de Bienestar Universitario o comuníquese con las extensiones: 1153, 1157.

Las coberturas que se amparan en el evento de un siniestro son:



BIENES ASEGURADOS

Edificio: construcción. Contenidos: muebles y enseres; equipos eléctricos y electrónicos.

➤ **Amparo Básico:** Incendio, explosión, asonada. Actos mal intencionados de terceros: terrorismo, daños por agua, anegación.

➤ **Daño Interno:** Cubre los daños a equipos eléctricos y electrónicos ocasionados por acción eléctrica o mecánica.

➤ **Sustracción:** Cubre la pérdida por hurto calificado de los bienes asegurados

➤ **Responsabilidad Civil Familiar:** Indemniza los perjuicios patrimoniales que ocasione el asegurado a terceros o bienes de terceros, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza.

➤ **Terremoto:** Es un **Amparo adicional** y la prima está **SOLAMENTE** a cargo del empleado y cubre los bienes asegurados, edificio y contenidos; por daños ocasionados directa o indirectamente por terremoto, temblor y erupción volcánica.



VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO AL PLAN

➤ **Plan A:** Para empleados con sueldos hasta \$ 1.800.000. Edificio \$18.000.000; Contenidos \$ 2.000.000. Valor prima anual \$ 28.934

➤ **Plan B:** Para empleados con sueldos hasta \$ 2.500.000. Edificio \$27.000.000. Contenidos \$ 3.000.000. Valor de la prima anual \$39.261

➤ **Plan C:** Para empleados con sueldos a partir de \$ 2.501.000. Edificio \$36.000.000. Contenidos \$ 4.000.000. Valor de la prima \$49.588

Identifique el plan que le corresponde de acuerdo con su rango salarial y compárelo con lo registrado en el documento de su póliza, con el fin de comprobar los datos suministrados por el empleado.

Nota: Las personas que estén interesadas en aumentar los valores asegurados o incluir el amparo de terremoto, pueden hacerlo comunicándose con la Oficina de Fadul Estefan y Cía, a los teléfonos 6105036 ó 6111870 donde están a sus gratas órdenes.